

Las bondades del Régimen Fiscal Canario para invertir en investigación

sábado, 29 de marzo de 2014

La ULPGC y la Secretaría de Estado de I+D+i firmaron recientemente un convenio para divulgar entre el sector empresarial los incentivos fiscales que ofrece Canarias a aquellos que desarrollen actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

La ULPGC y la Secretaría de Estado de I+D+i firmaron recientemente un convenio para divulgar entre el sector empresarial los incentivos fiscales que ofrece Canarias a aquellos que desarrollen actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

La relación Universidad-Empresa en Canarias tiene un aliado: el Régimen Económico y Fiscal (REF). Por este motivo, la Universidad y la Secretaría de Estado de I+D+i han acordado firmar un convenio de colaboración que favorecerá la divulgación de las singularidades del REF, principalmente aquellas referidas a las deducciones fiscales para aquellas empresas que desarrollen actividades de investigación e innovación tecnológica.

De este modo, “este convenio viene a cubrir un hueco importante existente entre las empresas y la universidad, y permitirá que nos acerquemos aprovechando las ventajas del REF a favor del impulso a la investigación”, resaltó el Rector de la ULPGC durante la firma del convenio.

La ULPGC se compromete con el Gobierno central a elaborar un documento explicativo y divulgativo sobre las singularidades fiscales de Canarias para invertir en materia de investigación e innovación. Y, por otro lado, el Ministerio de Economía y Competitividad se compromete a poner a disposición de esta divulgación su web institucional y la de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.

“El objetivo de este convenio es fomentar el uso de los instrumentos fiscales que hay en Canarias para lograr un impulso de la I+D+i en este Archipiélago”, señala el Gerente de la ULPGC, Conrado Domínguez, y, en este sentido, también señala que el sector empresarial no es consciente del potencial de ventajas que se le ofrece en

Canarias para innovar.

Andrés Dorta, Director de Control Económico de la ULPGC, explicó que un proyecto empresarial vinculado a la investigación en Canarias consigue un ahorro fiscal que, “en algunos casos, puede llegar a cubrir la totalidad de la inversión”, algo totalmente desconocido por el sector empresarial.

De igual modo, las empresas o establecimientos permanentes situados en Canarias pueden combinar la deducción que ofrece el REF a las actividades de I+D+i con la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC).

La ULPGC: colaborador necesario

Con este convenio, la ULPGC pretende ser un apoyo al empresario en el asesoramiento fiscal y un colaborador en el desarrollo de proyectos I+D+i viables y ajustados a las necesidades reales de las empresas. Además, se compromete a facilitar los trámites legales a estos proyectos.

Este apoyo será desarrollado por los servicios propios de gestión de la investigación de la ULPGC, a través de la Fundación canaria Parque Científico Tecnológico.

Por su parte, la Secretaría de Estado de I+D+i garantiza al sector privado la seguridad jurídica de sus proyectos innovadores con el objetivo de que sean susceptibles de las deducciones fiscales contempladas en el REF de Canarias.

Para el director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, Juan Ruiz Alzola, la firma de este convenio será una herramienta de gran utilidad para el tejido empresarial canario, “que en la actualidad tiene un total desconocimiento sobre las actividades que pueden ser consideradas investigación e innovación y que, por tanto, no se lanzan a desarrollar nuevos proyectos empresariales y a contratar ‘talentos”.

En este sentido, tanto el Gobierno canario como el Gobierno central coinciden que esta iniciativa de la ULPGC será ‘un paso adelante’ en el desarrollo económico e investigador del Archipiélago.